

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2018-1374 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de la Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo de 2016 y 2017 y, apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 5 de febrero de 2018, los padrones y listas cobradoras de los tributos locales. Aprobación del Padrón de Vados años 2016 y 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en c/ La Cruz 1 y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo correspondiente a los años 2016 y 2017, en:

Localidad: Ampuero.

Oficina de Recaudación: C/ La Cruz, 1.

Horario: 9 a 14 h.

| CONCEPTO | PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA | FECHA DE CARGO EN CUENTA |
|--|--|---------------------------|
| Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo | 12 de febrero y el 11 de abril de 2018 | Segunda semana de febrero |

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades Liberbank, Bankia, Banco Santander y La Caixa.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 34

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ampuero, 5 de febrero de 2018.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2018/1374](#)

CVE-2018-1374